

Serán suscritores forzosa á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 24 de Septiembre de 1842)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Negociado Central y Personal.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 199.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar en nombre de mi augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponde, á D. Leonardo Valle y Viniestra del cargo de Jefe de Administración de 2.ª clase, Gobernador Civil de Bulacan en las Islas Filipinas, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.—Dado en Palacio á 29 de Enero de 1898.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Segismundo Moret.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1898.—S. Moret.—Sr. Gobernador general de las Islas Filipinas. Manila, 14 de Marzo de 1898.—Cúmplase y expídanse las órdenes oportunas.

P. DE RIVERA.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 200.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar en nombre de mi augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en nombrar Jefe de Administración de 2.ª clase, Gobernador de la provincia de Bulacan en las Islas Filipinas á Don Vicente Cuervo, Teniente de Navío.—Dado en Palacio á 29 de Enero de 1898.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Segismundo Moret.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1898.—S. Moret.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas. Manila, 14 de Marzo de 1898.—Cúmplase y expídanse las órdenes oportunas.

P. DE RIVERA.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 209.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar en nombre de mi augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponde, á D. José Cánovas y Vallejo, del cargo de Jefe de Administración de 2.ª clase, Gobernador Civil de la Pampanga, en las Islas Filipinas,

quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.—Dado en Palacio á 29 de Enero de 1898.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Segismundo Moret.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1898.—S. Moret.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila, 14 de Marzo de 1898.—Cúmplase y expídanse el efecto las órdenes oportunas.

P. DE RIVERA.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 210.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de mi augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en nombrar Jefe de Administración de 2.ª clase, Gobernador Civil de la provincia de la Pampanga, en las Islas Filipinas á D. Ramón Laá, ex-Diputado á Cortes.—Dado en Palacio á 29 de Enero de 1898.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Segismundo Moret.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1898.—S. Moret.—Sr. Gobernador general de las Islas Filipinas. Manila, 14 de Marzo de 1898.—Cúmplase y expídanse el efecto las órdenes oportunas.

P. DE RIVERA.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 229.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar en nombre de mi augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponde, á Don Pedro Puig Calzade, del cargo de Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador civil de Bataan, en las Islas Filipinas, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.—Dado en Palacio á 29 de Enero de 1898.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Segismundo Moret.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1898.—S. Moret.—Sr. Gobernador general de las Islas Filipinas. Manila, 14 de Marzo de 1898.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.

P. DE RIVERA.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 230.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar en nombre de mi augusto Hijo

el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en nombrar, Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador civil de la provincia de Bataan, en las Islas Filipinas á D. Antonio Córdoba y Fabeiro cesante de la categoría inferior.—Dado en Palacio á 29 de Enero de 1898.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Segismundo Moret.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1898.—S. Moret.—Sr. Gobernador general de las Islas Filipinas. Manila, 14 de Marzo de 1898.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.

P. DE RIVERA.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 211.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar en nombre de mi augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponde, á D. Joaquín Oliver y García, del cargo de Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador civil de Pangasinan en las Islas Filipinas, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.—Dado en Palacio á 29 de Enero de 1898.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Segismundo Moret.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1898.—S. Moret.—Sr. Gobernador general de las Islas Filipinas. Manila, 14 de Marzo de 1898.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.

P. DE RIVERA.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 212.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar en nombre de mi augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en nombrar Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador civil de la provincia de Pangasinan, en las Islas Filipinas á D. José Joaquín Urrengochea.—Dado en Palacio á 29 de Enero de 1898.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Segismundo Moret.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1898.—S. Moret.—Sr. Gobernador general de las Islas Filipinas. Manila, 14 de Marzo de 1898.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.

P. DE RIVERA.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL
Beneficencia y Sanidad,

Habiéndose variado en algunas provincias, el número de pueblos que corresponden á los distintos distritos que están á cargo de los Vacunadores sin que se haya dado cuenta al Centro respectivo de dicha variación, siguiéndose con esto que en la Inspección de Beneficencia y Sanidad se desconoce la residencia de algunos Vacunadores, como también el número de pueblos que le están confiados, se servirá V..., á la mayor brevedad posible comunicar á esta Dirección los datos siguientes: 1.º Nombre del Vacunador. 2.º Residencia habitual. 3.º Número y nombre de los pueblos que componen el distrito.

Dios guarde á V. muchos años.—Manila 8 de Febrero de 1898.

L. MONCADA.

Sres. Gobernadores Civiles, P. MM. y Comandantes P. MM. de este Archipiélago.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de Plaza para el día 22 de Marzo de 1898

Parada:—Los Cuerpos de la guarnición; Presidio y cárcel: el Batallón Provisional de Traeseuntes.—Jefe de día: el Comandante de Artillería de Plaza Don León Uzcila.—Imaginería: otro de Cazadores número 15, D. Joaquín Lúndrez Gama.—Jefe para el reconocimiento de provisiones: el Teniente Coronel de Cazadores núm. 2, D. Ricardo Iglesias Lopez.—Hospital y provisiones: Artillería de Plaza 3.ºr Capitán.—Vigilancia de á pie: Cazadores núm. 13, 2.º Teniente.—Idem de clases: El mismo Cuerpo.—Música en la Luneta: Batallón de Leales Voluntarios de Manila.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Marina.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA
DE LA PROVINCIA DE MANILA

Don Antonio Cano y Prieto, Capitán de Navío de la Armada, Comandante de Marina y Capitán del Puerto de Manila y Cavite.

Hago saber: que en la Celaduría de Corrales del Distrito de Navotas, se halla depositada una pieza de madera llamada Banská de 7 varas y 3 cuartas de largo, una cuarta con 6 1/2 pulgadas de ancho, en forma cuadrada que el día 15 del corriente fué hallada en la playa de aquel Distrito, debido al temporal que reinó en esta localidad; lo que se publica en la Gaceta Oficial de esta Capital para que por el término de treinta días se presenten en esta Comandancia de Marina los que se crean con derecho á ello, con los documentos que acredite su propiedad, con objeto de proceder la devolución de la misma.

Manila 18 de Marzo de 1898.—Antonio Cano.

AVISO A LOS NAVEGANTES

MAR BALTICO

GOLFO DE BOTHNIA (Suecia).

Cambio en el sector de alumbrado de la luz inferior de Storjungfrun.

(Avis aux Navigateurs, núm. 2041, 234. París, 1896.)

Núm. 1378, 1896.—El sector de alumbrado de la luz inferior, «fija, roja», de Storjungfrun, ha sido cambiado, y tiene actualmente por límites sus direcciones S. 50º E. y N. 88º E. por el E.

El banco Storggrund, situado al E. de Storjungfrun, está ahora completamente dentro del sector de alumbrado de esta luz.

Situación: 61º 10' N. por 23º 33' 40" E.

Cuaderno de faros núm 3 de 1896 (2ª parte) pág. 120.

Bajos en las proximidades de la isla Rodkallen.

(Avis aux Navigateurs, núm. 207, 1.249. París, 1896.)

Núm. 1379, 1896.—Los reconocimientos hidrográficos que se han efectuado en las proximidades de la isla «Rodkallen», han producido el descubrimiento de los siguientes bajos:

1.º Entre «Rodkallen» y «Kilfjardsgrund», un bajo, sobre el cual hay 6m,7 de agua.

Situación: 65º 20' 15" N. por 28º 31' 30" E. El cantil E. de este peligro, ha sido marcado con una percha sin pintura; el cantil W. con una percha roja, con una escoba puntas abajo.

2.º El «Sandgrund» se extendía por el W. de la percha más al S. de este banco. Como consecuencia de ello, se ha corrido esta percha al W.

Situación: 65º 22' 10" N. por 28º 34' 50" E. 3.º Al W. del «Sandgrund», en la enfriación de las valizas de dirección de «nak» se ha descubierto un bajo de 6m,5 en 65º 23' 10" N. por 28º 33' 50" E.

El cantil W. de este bajo, así como el del «Sandgrund», está señalado con la boya de esta roja que hasta ahora señalaba el cantil W. de este último banco.

4.º Un bajo, sobre el cual hay 5m,9 de agua, se encuentra, según los prácticos de la localidad, en 65º 15' 40" N. por 28º 24' 50" E.

5.º Según participa el práctico mayor de Lulea, se ha descubierto un bajo en el cual hay 6m,6 de agua, en 65º 21' N. por 28º 29' 20" E.

Este peligro está dentro del sector de luz fija, blanca, de la luz de «Garmansö». La enfriación de este faro con la torre del vigía de «Jwardon», hace pasar por el E. de este bajo.

Carta núm. 648 de la sección I.

ISLAS DE ALAND

Boya de la roca Markkalan (Ljarkán del S.).

(Notice to Mariners, núm. 494. London, 1896.)

Núm. 1380, 1896.—El Gobierno ruso participa al Almirantazgo inglés que la boya fundada cerca de la roca Merkkalan («Aviso núm. 242/1574 de 1895»), no es una boya de campana, sino una boya de asta pintada de negro y blanco y coronada con dos escobas de puntas convergentes. Probablemente se marcará esta roca en 1897, con una boya de campana.

Situación aproximada: 60º 19' 30" N. por 25º 20' 10" E.

Carta núm. 648 de la sección I.

OCEANO INDICO

AFRICA

Noticias sobre el arrecife Danae en la bahía Delagoa.

(Notice to Mariners, núm. 485. London, 1896.)

Núm. 1381, 1896.—Según informe recibido por el Jefe de la Estación naval inglesa en el cabo de Buena Esperanza y costa de Africa, el buque de guerra inglés Sparrow, ha reconocido el banco Danae, en la bahía Delagoa, y participa lo siguiente:

Dos mesetas de coral, cubiertas con 5 á 8m,2 de agua, y uno de 4m, situado más al E., en medio de sondas de 11 á 15m, ocupan, en una dirección N. 14 NW.—S. 14 SE, una extensión de 6 cables por 2 de ancho.

La sonda de 4m está en el centro del arrecife y ocupa una extensión de 5,2 m (17, al N., 40) E. del faro del cabo Yyack.

Situación aproximada de la meseta de 4m: 25º 54' 30" S. por 39º 16' 40" E.

Carta núm. 599 de la sección IV.

MAR ROJO

ISLA DE PERIM

Noticias sobre el puerto de Perim.

(Avis aux Navigateurs, núm. 2031, 236. París, 1896.)

Núm. 1382, 1896.—Según participa el Coman-

dante del «Lynx», no existe ya el pontón de canchales que había en el puerto de Perim.

Las boyas que limitan la parte N. del fondeadero, son troncocónicas, blancas.

El límite S. del fondeadero, está señalado con una fila de toneles pintados de rojo.

Carta núm. 823 de la sección IV.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

Sección de Impuestos Indirectos.

El día 23 del actual de diez y media á once de su mañana, y en el salón de actos públicos de esta Intendencia general, se pondrán á la venta al por mayor veinte y seis mil billetes de la Lotería del sorteo que ha de celebrarse el día 13 de Mayo próximo, con estricta sujeción á las disposiciones del Decreto del Gobierno general de estas Islas fecha 14 de Febrero último.

Si en dicho día no se vendieren todos los billetes disponibles, continuará la venta en los sucesivos con arreglo á las citadas disposiciones.

Manila, 21 de Marzo de 1898.—El Subintendente P. O. R. Cascarosa.

El estado de la venta al por mayor de billetes de Lotería del sorteo de Abril próximo, en el día de hoy, es como sigue:

Billetes vendidos hasta ayer. 14 592

Idem id. en el día de hoy. 1 250

Total vendidos 15 842

Continúa la venta al por mayor.

Manila, 21 de Marzo de 1898.—El Jefe de la Sección, José Garcés de Mercilla.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. I. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

De orden del Excmo. Sr. Alcalde Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se contrata en pública subasta para su remate en el mejor postor, el arriendo de la recaudación del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas de esta Ciudad y sus distritos, por el trienio de 1898, 1899 y 1900, con entera sujeción al pliego de condiciones que á continuación se inserta.

El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas del Excmo. Ayuntamiento, en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 18 del mes de Abril próximo venidero, á las nueve de su mañana.

Manila, 17 de Marzo de 1898.—P. S. Gerardo Moreno.

CAMARA DE COMERCIO DE MANILA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 del Reglamento de esta Cámara, se convoca á los Socios de la misma á la Asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 30 del actual á las cinco y media de la tarde.

Manila, 15 de Marzo de 1898.—El Secretario general, Matias Garcia.

ARZOBISPADO DE MANILA

Por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de su razón por el Ilmo. Sr. Provisor y Juez de Capellanías del Arzobispado, se manda sacar á pública subasta para el día Sábado, dos de Abril entrante, á las once en punto de la mañana, en los estrados de este Tribunal Eclesiástico, el arrendamiento de las tierras situadas en los lugares denominados Licud nag, Caniugan y Pagsanjan, ambos de la comprensión del pueblo de Pasig de esta provincia de Manila, pertenecientes á la capellanía fundada por Doña Florencia del Rosario, con arreglo al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en el oficio de mi cargo.

Manila, 18 de de Marzo de 1898.—Cuyugan.

INSPECCION GENERAL DE MONTES

Instancias obrantes en la Junta provincial de Illoilo según relaciones remitidas por el Presidente de dicha Junta en 10 de Octubre de 1894.

Pueblo de San Miguel

Nombres de los interesados.

Agustino Saul.
Alfonso Saraza.
Antonio Saclan.
Arelano Sanbueno.
Andrés Samaro.

Alejo Salinas.
Anacleto Salan.
Antonio Sabando.
D.a Anastacia Matalaga.
Andrea Salas.

D. Agapito Sabando.
Anastacia Montano.
Alvaro Sacosa.
Aniceto Salgo.
Angel Talti.
Anacleto Sacanso.
Ambrosio Sabilo.
Agapito Salarda.
Alvaro Calagio.
Antonio Sancio.
Anastacio Saman.

D. Alejandro Sogon.
Afonso Sabido.
Alejandro Taliti.
Aniceto Sagansay.
Antonio Solira.
Anacleto Amparo.
Agapito Samoro.
Alejo Somomo.
Angelmo Sabella.
Basilio Turtaza.
Bartolomé Sacán.
(Se Continuará.)

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

Sección de Impuestos Indirectos.—Negociado de Aduanas.

Exportación de maderas tintóreas.

Segun las Aduanas de embarques.

Años	Cantidades en kilogramos				Valores en pesos			
	Manila	Iloilo	Cebú	Total	Manila	Iloilo	Cebú	Total
1886	3636343	1320431	82424	5039198	28425	57097	1077	86599
1887	658696	2233199	6325	2898220	13794	18736	150	32680
1888	911947	6086100	4566	7052613	13632	105679	69	119380
1889	796069	3491993	6325	4294387	11654	98754	125	80533
1890	1334953	1430492		2765445	16832	26883		43715
Promedio	1467602	2912443	19928	4399973	16867	55430	284	72581
1891	1067506	2131408		3198914	17971	124141		142112
1892	1877471	2348028	610	4226109	35090	28942	20	64052
1893	3294796	1628869	18900	4942565	69749	24949	300	94998
1894	2405755	1455037	1200	3861992	49115	20700	36	69851
1895	1620981			1620981	56907			56907
Promedio	2053302	1512668	4142	3570012	45766	39746	71	85584

Manila, 18 de Febrero de 1898.—El Intendente general, A. Dominguez Alfonso.

Exportación de Tabaco elaborado.

Segun las Aduanas de embarque.

Años	Cantidades en kilogramos.				Valores en pesos			
	Manila	Iloilo	Cebú	Total	Manila	Iloilo	Cebú	Total
1886	815473	288	687	816448	1597250	168	1254	1598672
1887	726772	482	465	727719	1191833	120	737	1192690
1888	1687319		786	1688105	1502033		497	1502530
1889	1229814	72	247	1230133	1156929	248	293	1157470
1890	1385402	75	60	1385537	1396715	155	66	1396936
Promedio	1168956	183	449	1169588	1368952	138	569	1369659
1891	1246437	134	266	1246837	1147885	155	881	1148921
1892	1596177	186		1596363	1432551	260		1432811
1893	1285093			1285093	1581486			1581486
1894	1144365			1144365	1750006			1750006
1895	1322360		139	1322499	2265677		87	2265764
Promedio	1318884	64	81	1319031	1635521	83	194	1635798

Manila, 18 de Febrero de 1898.—El Intendente general, A. Dominguez Alfonso.

Exportación de Tabaco en rama.

Segun las Aduanas de embarque.

Años	Cantidades en kilogramos.				Valores en pesos.			
	Manila	Iloilo	Cebú	Total	Manila	Iloilo	Cebú	Total
1886	5099218			5099218	971779			971779
1887	4288817		166	4289043	832053		24	832077
1888	9741651			9741651	1816143			1816143
1889	9138661			9138661	1911230			1911230
1890	8819589			8819589	1606754			1606754
Promedio	7417599		33	7417632	1427592		5	1427597
1891	9068033		285	9068318	1622040		52	1622092
1892	12136243		122	12136365	2268870		129	2268999
1893	10744608			10744608	2388014			2388014
1894	7019117			7019117	1408662			1408662
1895	10059427			10059427	2162228			2162228
Promedio	9805486		81	9805567	1969963		36	1969999

Manila, 18 de Febrero de 1898.—El Intendente general, A. Dominguez Alfonso.

Edictos

Don José M.a Veles y Vasquez Juez de 1.a instancia en propiedad del distrito de Quiapo.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado chino Chung-Pie de 33 años de edad natural de Chincan vecino de Sta. Cruz jornalero para que dentro del término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial se presente en este juzgado a fin de ser notificado en la Real Ejecutoria recaída en la causa núm 88 contra el mismo por lesiones en la inteligencia que de no hacerlo así dentro del referido término se le pararía los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila 14 de Marzo de 1898.—José M.a Veles.—Ante mí, José Luis de Otero.

En el juicio sumario promovido por la representación de la junta Administradora de Obras Pías contra los esposos D. José M.a Venegas difunto y D.a Ana del Rivero sobre cobro de un crédito hipotecario se ha dictado con fecha 12 del actual la providencia siguiente. Juzgado de 1.a instancia de Binondo 12 de Marzo de 1898.—Providencia.—Juez Sr. García de Lara.—Por presentarse el anterior escrito con su copia simple de que se incantará por ahora el actuario únase aquí a los autos de su razón y como se pide al efecto practíquese la notificación por cédula en D.a Ana del Rivero de Venegas citándola y emplazándola para que se apersone en estos autos por medio de Procurador y con poder bastante en el término de 10 días para o cual fijése las oportunas cédulas en los sitios públicos é insertándola una de ellas en la Gaceta oficial de esta Capital bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía en caso contrario. Lo mandó y firmó su Sria. doy fé.—García de Lara.—Ante mí—Ponciano Reyes.

Y por ignorarse el paradero actual de D.a Ana del Rivero se le notifica dicha providencia por medio de lo presente cédula citándola y emplazándola al propio tiempo para que en el término de 10 días contados desde esta fecha comparezca y se apersone en el referido juicio por medio de Procurador con poder bastante bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía en caso contrario.

Manila 16 de Marzo de 1898.—El Escribano, Ponciano Reyes.—V.o B.o, García de Lara.

Don José María Gutierrez Répide Juez de 1.a instancia de este distrito de Tarlac.

Por el presente cito llamo y emplazo a los procesados ausentes Hermógenes Alviar indio casado de 49 años de edad natural de Candon de la provincia de Ilocos Sur vecino de Victoria y de oficio labrador; Silvestre Bravo indio casado de 41 años de edad de igual naturaleza y vecindad que el anterior y de oficio jornalero; Castor Cadena indio casado de 44 años de edad de igual naturaleza y vecindad que los anteriores y de oficio labrador; Sabno Magaduan indio casado de 33 años de edad natural y vecino de Victoria y de oficio jornalero; Potenciano Sebastian indio casado de 51 años de edad natural de Candon de la provincia de Ilocos Sur vecino de Victoria y de oficio jornalero; Miguel Sabado indio soltero de 22 años de edad natural y vecino de Victoria y de oficio labrador; Julio Sabado indio casado de 40 años de edad natural de Candon de la provincia de Ilocos Sur vecino de Victoria de oficio labrador; Hilario Neri indio casado de 51 años de edad natural de Bado de la provincia de Ilocos Norte vecino de Victoria y de oficio labrador; Marcelino Canglit indio casado de 22 años de edad natural y vecino de Victoria y de oficio labrador; Badomeo Sabido indio casado de 30 años de edad natural y vecino de Victoria y de oficio labrador; Florentino Tabladillo indio casado de 34 años de edad natural y vecino de Victoria y de oficio labrador y Prudencio Araña indio casado de 43 años de edad natural de Gerona vecino de Victoria y de oficio jornalero para que por el término de 30 días contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presenten en este juzgado ó en las Cárcelas de esta provincia a contestar los cargos que contra los mismos resultan en la causa núm. 9 del actual año que se sigue en este juzgado por estafa. Si así lo hicieron es oír y administraré justicia en caso contrario sustanciaré la causa referida en ausencia y rebeldía de los mismos parandoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el juzgado de 1.a instancia de Tarlac 4 de Marzo de 1898.—José M.a Gutierrez.—Por mandado de su Sria., Davino B. Baltazar.

Don Eduardo Galván y López Juez de 1.a instancia de Cavite y su provincia.

Por la presente se cita llama y busca a C...

talino Cruz de 33 años de edad vecino de Amadeo de esta provincia para que en el término de 6 días contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Manila comparezca ante este juzgado a rendir inquisitiva en la causa núm. 126 que se le sigue por detención ilegal apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cavite á 17 de Marzo de 1898.—Eduardo Galván.—Por mando de su Sría, Alfonso Mambloa.

Por la presente cito llamo y busca á los procesados Ciriano Montano casado de 43 años Pantaleon Blanco de 40 años casado Esteban López de 37 años casado y Guillermo Ricafrente todos vecinos de Sta. Cruz de esta provincia y procesados en la causa núm. 56 por lesiones para que en el término de 6 días contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Manila comparezcan ante este juzgado a rendir inquisitiva en la citada causa apercibidos en caso contrario de ser declarados rebeldes parando los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades para que procedan á la busca y remisión á este juzgado de dichos procesados.

Dado en Cavite á 16 de Marzo de 1898.—Eduardo Galván.—Por mandato de su Sría, Alfonso Mambloa.

Por la presente requisitoria se llaman y buscan á los procesados Gerónimo Canales Máximo Petrada Santiago Manajay y Francisco Bariga para que en el término de 6 días contados desde la publicación en la Gaceta de Manila comparezcan ante este juzgado apercibido en caso contrario de ser declarados rebeldes parando los perjuicios que en derecho hubiere lugar en la causa núm. 162 que me hallo instruyendo contra los mismos por atentado á los agentes de autoridad.

A la vez ruego y en cargo á todas las autoridades para que procedan á la aprehensión y remisión en su caso á este juzgado de dichos procesados.

Dado en Cavite á 8 de Marzo de 1898.—Eduardo Galván.—Por su mandato de su Sría, Alfonso Mambloa.

En providencia dictada en esta fecha por el Sr Juez de 1.a instancia interino de este partido judicial de Nueva Ecija en la causa núm. 14 sobre muerte de María Antonio se convoca al testigo Mariano Contreras para que dentro de 8 días contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado á declarar en dicha causa apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

San Isidro 14 de Marzo de 1898.—Antonio Juncañilla.—V.o B.o, Sanz

Don Damian Ramón Sastre Juez de 1.a instancia de esta provincia que de estar en pleno ejercicio de sus funciones yo el infrascrito Escrivano doy fé.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado fugante Inocencio Tapang indio soltero de 36 años de edad natural y vecino del pueblo de Tullilan empadronado en la cabecera de D. Antonio Esguerra de estatura boca y nariz regulares barba poca pelo negro color moreno con varios granos en la cara una cicatriz en la frente lado izquierdo para que por el término ordinario de 30 días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto comparezca en este juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 195 que instruyo contra él mismo por violación y lesiones apercibido que de no hacerlo dentro del expresado término se declarará rebelde parándole los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Dado en Bulacán á 4 de Marzo de 1898.—Damian Ramón.—Ante mí, Francisco Ruiz.

Don José Saavedra y Magdalena Juez de 1.a instancia de este distrito de Concepción de la provincia de Iloilo.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Anastasio del Castillo y de la Cruz escribiente que fué de este juzgado de 62 años de edad casado natural y vecino de esta Cabecera de estatura baja cuerpo delgado cara regular color muy moreno ojos peo y cejas negras barba ninguna y sin que tenga señal particular que le distinga para que en el término de 30 días á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 44 por delito de abandono de funciones públicas en la inteligencia que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Concepción á 18 de Febrero de 1898.—José Saavedra.—Por mandato de su Sría, Enrique Diaz Montes.

Don Antonio Trujillo y Sanchez Juez de 1.a instancia de la Villa de Lipa y su partido.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Hermenegildo Ilustre natural y vecino de Iban de este Partido y cuyas demás circunstancias personales se ignoran para que por el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado sito en la calle Morlesin ó en la cárcel pública de esta Cabecera á responder de las resultas en la causa núm. 7 por amenazas graves apercibido de que en otro caso le declararé rebelde y contumaz á los llamamientos judiciales.

Dado en Lipa á 3 de Marzo de 1898.—Antonio Trujillo.—Por mandato de su Sría, Matias Raymundo.

Por el presente cito llamo y emplazo á la testiga ausente Simona Recto natural y vecina de esta Cabecera para que por el término de 9 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á declarar en la causa núm. 137 que instruyo por hurto bajo apercibimiento de que en otro caso e pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Lipa, 2 de Marzo de 1898.—Antonio Trujillo.—Ante mí, Matias Raymundo.

Por el presente cito llamo y emplazo á la testiga ausente Dorotea Abad vecina de esta Cabecera para que por el término de 9 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á declarar en la causa núm. 137 seguida en este referido juzgado por hurto bajo apercibimiento de que en otro caso se e pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Lipa, 5 de Marzo de 1898.—Antonio Trujillo.—Ante mí, Matias Raymundo.

Don Francisco Barrios y Alvarez Doctor en Derecho civil y Canónico Juez de 1.a instancia en propiedad de esta provincia de Cápiz etc.

Por el presente edicto cito llamo y emplazo al procesado ausente Eusebio Camisamis natural y vecino que fué del pueblo de Panitan de esta provincia de 26 años de edad casado jornalero para que por el término de 30 días comparezca á este juzgado á los efectos de la causa núm. 84 por tentativa de robo contra él mismo apercibiéndole que de no hacerlo dentro del expresado término se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Cépiz, 26 de Febrero de 1898.—Francisco Barrios.—Por mandato de su Sría., José M. García.

Don Florentino Sacristan y Pascual Juez de 1.a instancia en propiedad de esta provincia de Mindoro.

Por la presente requisitoria cito y llamo al testigo ausente Flaviano Sajas vecino que ha sido del pueblo de Gasan de esta provincia para que por el término de 9 días á partir desde la publicación de esta citación en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á declarar en la causa número 35 que instruyo contra Cirilo Sotejo y otro por hurto apercibido de que si no lo verifico así le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Calapan á 2 de Marzo de 1898.—Florentino Sacristan.—Por mandato de su Sría., Juan Liabres.

Por la presente cito y llamo al ausente Alejandro Ricahuerto vecino del pueblo de Sta. Cruz de Nipo de esta provincia para que en el término de 9 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca ante este juzgado para declarar en la causa núm. 1 seguida en este juzgado contra Hugo Quindoz y otro por robo bajo apercibimiento de que en otro caso le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Calapan á 7 de Marzo de 1898.—Florentino Sacristan.—Por mandato de su Sría., Juan Liabres.

Don Felipe San Juan Ramírez 2.o Teniente de Infantería 3.er Ayudante de esta plaza y Juez instructor permanente de causa.

Habiéndome ausentado de esta plaza Hermenegildo Tolentino Ducot soldado de la Brigada de Transportes á Lomo natural de Calumpit provincia de Bulacán vecindado en Paco de esta de Manila de 25 años de edad soltero su estatura 1 metro 616 milímetros pelo cejas y ojos negros nariz regular barba nada boca regular color moreno frente espaciosa site marcial y producción buena á quien de orden superior me hallo instruyendo causa por el delito de traición.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar por el presente edicto cito llamo y emplazo á dicho procesado Hermenegildo Tolentino Ducot para que en

el término de 30 días á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila se presente en este juzgado de instrucción calle Sinagoga del arrabal de Malate ó en las prisiones militares situadas en el cuartel de Meisic de esta Capital á fin de que sean sus descargos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde no compareciere en el referido plazo siguiéndosele al proceso que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares á los agentes de la policía judicial para que practiquen las diligencias en busca del referido enjuiciado y habido sea remitirlo en calidad de preso con las seguridades necesarias á las indicadas prisiones militares y á mi disposición pues así lo tengo acordado con esta fecha en la causa referenciada.

Dado en Manila á 16 de Marzo de 1898.—Felipe San Juan.—Por su mandato el Cabo Secretario, José Mercado.

Don Felipe San Juan Ramírez 2.o Teniente de Infantería Ayudante de esta plaza y Juez instructor permanente de causa.

Por el presente cito llamo y emplazo á María Mercedes su esposa nombrado Juan sin domicilio conocido siendo su oficio de ocupación labandera á fin de que dentro del término de 9 días contados desde la fecha de la publicación del edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezcan ante este juzgado de instrucción sito en la calle de Sinagoga del arrabal de Malate para prestar declaración como testigo del expediente que me hallo instruyendo contra el soldado del Regimiento de línea Iberia núm. 79 Ochofe de Janda por deserción y de no comparecer en el plazo indicado le pararán el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Manila á 15 de Marzo de 1898.—Felipe San Juan.—Por su mandato, el Secretario José Mercado.

Don Joaquin Rodriguez Espí Capitán de Infantería y Juez instructor nombrado por el Excmo. Sr. Capitán General de la isla para tramitar la causa seguida contra Hipólito Contreras por el delito de encontrarse las armas prohibidas.

Por el presente edicto se llama cita y emplaza á un sujeto desconocido cuyo nombre y apellidos se ignoran y que la tarde del día 18 de Septiembre próximo pasado de la casa de Hipólito Cuevas sito en el pueblo de Palawan tampipi con ropas de mager y armas prohibidas al objeto que dentro del improporrible término de 30 días comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la Nueva de la Ermita núm. 29 á fin de que tenga lugar su persona la práctica de diligencias apercibida que de no parecer será declarada rebelde parándole además los perjuicios que haya lugar.

Dado en Manila á 13 de Marzo de 1898.—Joaquin Rodriguez.—Por su mandato, Hdefonso López.

Don Ignacio Ferragut Sbert Teniente de Infantería de Marina y Fiscal instructor de causas de la Comandancia de Marina y Capitania del Puerto de esta Capital.

Por el presente 1.er edicto cito llamo y emplazo al procesado Julian de Jesús de 42 años de edad de estado natural de Guiguito en Bulacán y domiciliado en el pueblo del Rey á Catalino S. Juan con domicilio en la calle de Nicolás del arrabal de Banoado á Enrique Osorio Orellana del muelle del Rey á Irineo Tenorio Enrique del arrabal Binondo al chino Go-Tusay conocido por Inga residente en calle L. vezares núm. 28 y á Mariano Zarate vecino del arrabal de San Miguel para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente se presenten en esta dependencia á declarar en la sumaria núm. 2950 que instruyo estafa apercibiéndoles que en caso de incomparecencia se procederá contra ellos á lo que en la Ley hubiere lugar.

Dado en Manila á 17 de Marzo de 1898.—El Fiscal causas, Ignacio Ferragut.

Don Juan Torres de la Torre 2.o Teniente del Regimiento de línea Magallanes núm. 70 y Juez instructor de causa.

Por el presente edicto cito llamo y emplazo al procesado soldado de la 1.a Compañía del Batallón del Regimiento de línea Legaspi núm. 68 Francisco Trinidad Gutiérrez por la falta grave de primera clase.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo al procesado Francisco Trinidad Gutiérrez hijo de Julian y de Nicolasa natural de Baliuag provincia de Bulacán y cuyas señas son: ojos cejas al pelo ojos pardos nariz chata barba poca regular color moreno frente regular alta buena producción de señas particulares ninguna para que en el término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado en su residencia oficial en el cuartel del Fortín de esta plaza bajo apercibimiento de que si no comparecerá en el plazo declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto requiero á todas las autoridades civiles como militares y policía judicial practiquen activas diligencias para su captura y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Manila á 16 de Marzo de 1898.—Juan Torres de la Torre.

Don Fernando Rodriguez y Thevenot Teniente de Navio Armada Ayudante de la Comandancia de Marina y Juez instructor de la causa núm. 2592 por hurto.

Por esta 3.a requisitoria cito llamo y emplazo á los individuos Cirilo Venegas y Sanchez natural de Dagupan provincia de Pangasinan de 27 años de edad de estado natural y vecino del pueblo de San Narciso provincia de Zambales mayor de edad de estado casado gresador y Contramaestre que fue on respectivamente del «San Antonio» hoy «San Joaquin» para que en el término de 10 días se presente en este juzgado de instrucción sito en la Comandancia de Manila para ser notificados de la libertad definitiva de los mismos por haber sido absueltos libremente en la causa expresada.

Manila... de Marzo de 1898.—Fernando Rodriguez.—Por su mandato, Felicitó Camacho.